



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 15

15 de Julio 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.



Acta de Cabildo número 15, Sexta Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 04 de Abril de 2019

INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, para la integración de la Junta de Gobierno del Hospital Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	3
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la carta compromiso que pretende celebrar el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con la Fiscalía Especializada en delitos por hechos de corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. .	7
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de Educación, Arte y Cultura, relativo a la Integración del Consejo de preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. .	13
Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.	16

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:20 (doce horas con diez minutos) del jueves 04 (cuatro) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Sexta**

Sesión Extraordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, María Máyela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Alberto José rosales Arcaute; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo

la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, para la integración de la Junta de Gobierno del Hospital Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la carta compromiso que pretende celebrar el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con la Fiscalía Especializada en delitos por hechos de corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de Educación, Arte y Cultura, relativo a la Integración del Consejo de preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- VII. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA

JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, para la integración de la Junta de Gobierno del Hospital Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes perfiles:

Dr. Andrés de Jesús Vara Mellado. Propietario.

Dr. Carlos Armando Chavarría Hermosillo. Suplente.

Dr. Arturo Flores Mena. Propietario.

Enf. Ana Mireya Martínez Enríquez. Suplente.

Lic. Blanca Patricia Lozano Jiménez. Propietario.

Lic. Dulce Lozano Jimenez. Suplente.

En uso de la voz la C. Décimo Séptima Regidora María Elena Mireles Acosta comentó: Buenas tardes a todos, referente a este punto número 4 de la junta de gobierno hago este pronunciamiento o esta aclaración, creo que el dialogo es el mejor resultado, en fecha de 25 de mayo de 2012 fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila el decreto número 29 para la creación del hospital municipal de Torreón. Dicho organismo público descentralizado con el transcurso de los años ha carecido de recursos suficientes para su funcionamiento, en la última sesión de cabildo de la administración 2018 se votó el dictamen por el cual inicio el proceso de extinción de dicho ente público, mismo que fue turnado al congreso del estado para su análisis, creemos que este tema en el orden del día de esta sesión de cabildo es sin sentido puesto a que con fecha 27 de marzo de este año fue presentada en el punto numero 9 inciso B del orden del día de la séptima sesión del primer periodo ordinario de la sesión del congreso del estado, el dictamen de la comisión de gobernación, puntos constitucionales y justicia relativo a la iniciativa de decreto por el que se eroga de

creación del hospital municipal de Torreón planteado por nuestro señor alcalde, cabe hacer mención que en dicha sesión se sometió a votación del pleno siendo aprobado por 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Consideramos que sometemos a votación este punto del orden va en contra en sentido de la disposición votada por el congreso del estado, ya que es cuestión de días para que sea abrogado el decreto con el que se creó el hospital municipal de torreón, ya que solo falta el dictamen aprobado por el congreso del estado, que se ha publicado en el periódico oficial del gobierno del estado para concluir el proceso legislativo, haremos llegar la información que además es publica al secretario del ayuntamiento, aquí nada más es una nota de aclaración y de análisis. - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Sergio Lara Galván comentó: Si me permiten hacer la aclaración pertinente referente al punto que somete ante este cabildo la regidora María Elena Mireles quiero hacer del conocimiento de este honorable cuerpo colegiado que efectivamente la extinción del organismo descentralizado fue acordado durante el mes de marzo, sin embargo no ha surtido efectos porque aún no se ha publicado en el periódico oficial, la obligatoriedad que tiene el municipio de constituir esta junta de gobierno del hospital municipal, es única y exclusivamente a efectos de que pueda rendir el informe trimestral, una vez que lo haga y ya se publique dentro del periódico oficial del estado el acuerdo del congreso referente a su extinción, en tanto ya dejara de fungir como tal y dejara de existir dicho organismo descentralizado, esa es la precisión que me gustaría hacer del conocimiento de todos ustedes, para que quede muy claro por qué se está sometiendo a votación la constitución de esta junta de gobierno.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo Sexto del Decreto número 29, Decreto de Creación del "Hospital Municipal de

Torreón"; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se autoriza la propuesta de 3 (tres) vocales y sus suplentes, representantes de la Sociedad Civil, para integrar la Junta de Gobierno del Hospital Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo la siguiente:

Presidencia:

Lic. Jorge Zermeño Infante.

Propietario.

Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda.

Suplente.

Secretaria:

Dr. José Daniel Enríquez Macías.

Propietario.

Lic. Ricardo Hernández Ortiz.

Suplente.

Vocales del Sector Público Municipal:

Lic. Astrid Cásale de Zermeño.

Propietario.

C.P. Aurora Martínez Guzmán.

Suplente.

Dra. Katya Elizabeth Soto Estrada.

Propietario.

Dr. Jorge Omar Varela Ontiveros.

Suplente.

Lic. María Elena Míreles Acosta.

Propietario.

Lic. Thalía Peñaloza Vallejo.

Suplente.

Vocales representantes de la Sociedad Civil:

Dr. Andrés de Jesús Vara Mellado.

Propietario.

Dr. Carlos Armando Chavarría Hermosillo.

Suplente.

Dr. Arturo Flores Mena.
Propietario.

Enf. Ana Mireya Martínez Enríquez.
Suplente.

Lic. Blanca Patricia Lozano Jiménez.
Propietario.

Lic. Dulce Lozano Jimenez.
Suplente.

Comisario:
C.P. Juan Carlos Alvarez Venegas.

Invitado Especial:
Dr. Cesar Alejandro del Bosque Garza.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Hospital Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO QUE PRETENDE CELEBRAR EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el C. José Ignacio Garcia Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN,



COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la Carta Compromiso que pretende celebrar el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Séptima Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal a los 20 (veinte) días del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), a la 1:15 P.M. (una) hora con (quince) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación de la Carta Compromiso que pretende celebrar el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco) y 107 (ciento siete) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 80 (ochenta), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las Comisionadas y los Comisionados asistentes la Carta Compromiso que pretende celebrar el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a la consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y



82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin para que personas físicas y morales, de carácter público o privado conozcan la información para prevenir hechos de corrupción, se aprueba por **Unanimidad** de las y los asistentes, la Carta Compromiso que pretende celebrar el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CARTA COMPROMISO QUE SUSCRIBEN POR UN PARTE, EL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JORGE ZERMEÑO INFANTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, ASISTIDO POR EL LICENCIADO SERGIO LARA GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, Y EL C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL DE TORREÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR OTRA PARTE, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN”, REPRESENTADA POR SU TITULAR JESÚS HOMERO FLORES MIER; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y COMPROMISOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DE “EL MUNICIPIO”:

I.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 158-A, 158-B, 158-C y 158-G de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio es la base para la organización territorial, política y administrativa del Estado; es autónomo en su régimen interior, con personalidad jurídica y libertad para administrar su hacienda, con facultades suficientes para suscribir la presente carta compromiso en los términos que se plantean.

I.2. Que se encuentra facultado conforme al artículo 158-U fracción IV, numeral 1, inciso h) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 102 fracción IV, numeral 1, inciso h) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para prestar los servicios municipales en materia de Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que su Presidente Municipal, comparece a la suscripción de la presente Carta Compromiso, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 104 inciso A, fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Lista Oficial del Instituto Electoral de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de fecha 07 de julio de 2017, mediante el cual se declara válida la elección de la presente administración municipal, y la Sesión Solemne de Cabildo de Toma de Protesta de fecha 31 de diciembre de 2018.

I.4. Que su Secretario del R. Ayuntamiento, comparece a la suscripción de la presente Carta Compromiso, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como con su nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, otorgado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

I.5. Que su Contralor Municipal, comparece a la suscripción de la presente Carta Compromiso, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 132 y 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como con su nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, otorgado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

I.6. Que se emite el acuerdo respectivo en sesión de cabildo, en el cual se autoriza la celebración del presente instrumento, de fecha *****.

I.7. Que tiene como domicilio el ubicado en Avenida Allende número 333 poniente, Plaza Mayor, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

II. DE LA “FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN”:

II.1. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, a través del cual se establece que el Sistema Nacional Anticorrupción, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

II.2. Que el último párrafo, del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades y hechos de corrupción.

II.3. Que el 14 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 56, Segunda Sección, el Decreto 903 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que prevé en su contenido a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

*II.4. Que en el órgano de difusión señalado en la declaración anterior, cuya referencia son los mismos datos que se indican, se publicó el Decreto 904 por el que se crea la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la cual se establecen las bases de coordinación para la integración organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, del cual es parte integrante “**LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN**”.*

II.5. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Noveno Transitorio, del Decreto 903 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza antes mencionado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 60, Ordinario, de fecha 28 de julio de 2017, el Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, a cual contará con autonomía técnica y operativa.

*II.6. Que el 29 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 69, Tercera Sección, el Decreto 920 a través del cual se señala que el Congreso del Estado nombra a Jesús Homero Flores Mier, como titular de “**LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN**”.*

II.7. Que el 12 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 73, Segunda Sección, el Decreto 942 por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual en el artículo 17, fracción I, inciso c) establece que las fiscalías especializadas gozarán de plena autonomía jurídica, técnica y funcional.

II.8. Que su representante, cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para la suscripción de la Carta Compromiso, como mecanismo de colaboración y cooperación entre instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo que establece el artículo 22, fracción X de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.9. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard José Musa de León No. 1737, Residencial Los Pinos, 3er Sector, C.P. 25204, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

III. DE “LAS PARTES”:

ÚNICA. Que es su voluntad suscribir la presente Carta Compromiso, y manifiestan que no existe error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento alguno que pudiera invalidarlo o nulificarlo, por lo que se comprometen a cumplir con los compromisos adquiridos dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a fin de lograr los objetivos del presente instrumento, de acuerdo a los siguientes:

COMPROMISOS:

PRIMERO. “LAS PARTES” se comprometen a que “LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN” en conjunto con “EL MUNICIPIO”, realizarán actividades a fin de que tanto los servidores públicos pertenecientes al mismo, así como personas físicas o morales de carácter público o privado y demás entes que se encuentran en dicho municipio, conozcan la información necesaria para prevenir hechos de corrupción, así como fomentar los valores que como parte integrante del ser humano deben desarrollarse en el entorno en el que se encuentren.

SEGUNDO. Para el cumplimiento de lo establecido en el compromiso anterior, “LAS PARTES” acuerdan lo siguiente:

- a) Llevar a cabo actividades relacionadas con el fomento, difusión, análisis y en general cualquier otra, en materia de prevención a la corrupción;
- b) Desarrollar y ejecutar programas de capacitación sobre temas de prevención de la corrupción;
- c) Fomentar y promover los valores a través de pláticas, seminarios, simposium, mesas de trabajo, entre otras;
- d) Elaborar y distribuir material didáctico o similar que contenga información en relación a la prevención de la corrupción;
- e) Elaborar y distribuir material que contenga información relativa a cómo es que se debe presentar una denuncia;
- f) Difundir y promover la cultura de la denuncia, entre servidores públicos y demás personas físicas o morales y demás entes que se encuentren en dicho municipio;
- g) Promover ante el personal que conforma “EL MUNICIPIO”, el cumplimiento y difusión de las obligaciones en materia de rendición de cuentas; y
- h) En general todas aquellas acciones que resulten necesarias para el fomento de los valores que prevengan hechos de corrupción.

TERCERO. Para la ejecución y seguimiento de las acciones objeto de esta Carta Compromiso, se nombran a los siguientes enlaces:

- a) Por “EL MUNICIPIO”: al Subsecretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos y/o al Director de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Lic. Rogelio Saldaña Wolff.
- b) Por “LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN”: Cecilia Guerra Faustí, Directora General de Prevención y Combate a la Corrupción.

CUARTO. “LAS PARTES” se comprometen a fortalecer y apoyar su participación, con el objeto de facilitar la coordinación de acciones y el intercambio de experiencias para el cumplimiento de los objetivos de esta carta compromiso.

QUINTO. “LAS PARTES” acuerdan que la presente carta podrá ser modificada y/o adicionada de común acuerdo y por escrito, tomando en consideración que para tal efecto las modificaciones y/o adiciones respectivas, surtirán efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente.

SEXTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo.

SÉPTIMO. Esta Carta Compromiso podrá ser terminada por cualquiera de “LAS PARTES”, mediante aviso por escrito que se realice con 30 días de anticipación a la fecha que se pretenda concluir.

Año XXVIII

Número 15

15 de Julio 2019

OCTAVO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

NOVENO. "LAS PARTES" acuerdan que esta carta es producto de la buena fe, por lo que, la interpretación de la presente, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la misma, acuerdan resolverlo de común acuerdo.

Leída que fue la presente Carta Compromiso y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, alcance y fuerza legal, la suscriben en dos tantos originales, a los ____ días del mes de ____ dos mil diecinueve, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN"

LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

JESÚS HOMERO FLORES MIER
FISCAL ESPECIALIZADO

CON LA ASISTENCIA DE:

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS
CONTRALOR MUNICIPAL DE TORREÓN

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE A LA CARTA COMPROMISO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN FECHA ____ DE ____ DE 2019.

*II.- Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - - C. José Ignacio García Castillo - C. Alfredo José Mafud Kaim - C. Rosa Isela Gallegos Barboza - C. David Moreno Sáenz - C. María Mayela Ramírez Sordo - III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco) y 107 (ciento siete) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal*

de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 20 (veinte) días del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).“”””.

Una vez analizada y discutida a propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma de la carta compromiso que pretende celebrar el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con la Fiscalía Especializada en delitos por hechos de corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Fiscalía Especializada en delitos por hechos de corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, la C. Diana Valeria Morón, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Educación, Arte Y Cultura le fue



turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del Consejo de Preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril para el periodo 2019-2021. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación Arte y Cultura en su Segunda Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones a los 25, (veinticinco) días del mes de Marzo de 2019, (dos mil diecinueve), a las 13:05, (trece) horas con (cinco) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO.- Con fecha 14, (catorce) de Marzo del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giro oficio número SRA/0722/2019, dirigido a la C.M.D.H. Diana Valeria Hernández Morón Décima Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura, para someter a su análisis, discusión y en su caso aprobación para la integración del Consejo de Preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril. - SEGUNDO.- Con fecha 25, (veinticinco) de Marzo de 2019, (dos mil diecinueve) la Comisión de Educación Arte y Cultura, celebró la Segunda Sesión, donde analizaron los perfiles de las personas que integraran el Consejo de Preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 inciso X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón; - SEGUNDO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la propuesta, se sometió a votación la propuesta de integración del Consejo de Preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, y 11 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura y Educación, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Se aprueba por unanimidad, de las y los ediles presentes, la propuesta de integración del Consejo de Preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril a continuación se describe:



*Presidente**Profr. Martin Rodolfo Silva Rosales**Secretario**Dr. Jesús Nares Cisneros**Tesorero**Dr. Miguel Ángel Barocio Sada**Comisario**Maestro Belarmino Rimada Peña**Integrante del Consejo**C. Angélica Salina Urbina**Integrante del Consejo**Lic. Cinthia Gaspar Montero*

*II.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron el quórum legal, firmando todos y todas al calce para su debida constancia. - Diana Valeria Hernández Morón - Leonor Jacob Rodríguez - Rosa Isela Gallegos Barboza - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez Ledezma - Alfredo José Mafud Kaim - Maria Elena Mireles Acosta - III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25, (veinticinco) días del mes de Marzo de 2019, (dos mil diecinueve).“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Integración del Consejo de preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

Año XXVIII

Número 15

15 de Julio 2019

Presidente

Profr. Martin Rodolfo Silva Rosales

Secretario

Dr. Jesús Nares Cisneros

Tesorero
Comisario

Dr. Miguel Ángel Barocio Sada
Maestro Belarmino Rimada Peña

Integrante del Consejo

C. Angélica Salina Urbina

Integrante del Consejo

Lic. Cinthia Gaspar Montero

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Consejo de preservación del Patrimonio del Museo del Ferrocarril del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora



Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

María Máyela Ramírez Sordo

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra

Segunda Síndica